

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**4804** *Circular 3/2012, de 28 de marzo, del Banco de España, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Banco de España.*

Las descripciones de los ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en el Banco de España están recogidas en las circulares 2/2005, de 25 de febrero; 4/2005, de 23 de diciembre; 4/2008, de 31 de octubre, y 1/2011, de 26 de enero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el título V del Reglamento de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, sobre creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas.

El cambio de normativa relativa a un fichero, así como cambios en la estructura organizativa del Banco de España y en los procesos de gestión, hacen necesaria la creación de cuatro ficheros, la modificación de seis ficheros más y, por último, la supresión de dos ficheros.

Las modificaciones y supresiones de ficheros con datos de carácter personal recogidas en la presente Circular afectan a ficheros creados o modificados por las circulares 2/2005, de 25 de febrero; 4/2008, de 31 de octubre, y 1/2011, de 26 de enero.

Las descripciones de todos los ficheros que se crean o modifican, figuran en el anejo de esta Circular. Para aquellos ficheros que se modifican, dicha descripción sustituye a la descripción correspondiente incluida en la circular de creación o última modificación del fichero, según lo que sea aplicable para cada fichero.

Por todo cuanto se expone, el Banco de España, en uso de las facultades que le confiere la Ley 13/1994, de 1 de junio, de autonomía del Banco de España, de acuerdo con el procedimiento en ella previsto, ha dispuesto las siguientes normas:

Norma primera.

Se modifica el fichero «Administración de personal» en los apartados «Finalidad del fichero y usos previstos del mismo», «Estructura básica del fichero y tipos de datos» y «Medidas de seguridad». Dicho fichero contiene datos de salud y afiliación sindical, en el formato y con la exclusiva finalidad indicados en el artículo 81 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Norma segunda.

Se modifican los ficheros «Asuntos sindicales y beneficios sociales» y «Declaraciones del código de conducta del Banco de España» en el apartado «Finalidad del fichero y usos previstos del mismo».

Norma tercera.

Se crean los ficheros «Gestión integrada del Departamento Jurídico» y «Uso de pantallas de visualización de datos», cuyas descripciones, que figuran en el anejo de esta Circular, se incorporan al anejo II, «Ficheros de carácter interno u operativo», de la Circular 2/2005, de 25 de febrero, «Ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por el Banco de España».

Norma cuarta.

Se suprime el fichero «Prevención de riesgos laborales». Los datos de dicho fichero han sido incorporados al fichero «Uso de pantallas de visualización de datos», creado por la presente Circular.

Norma quinta.

Se modifica el fichero «Registro de entrada y salida de documentos» en los apartados «Normativa de referencia», «Finalidad del fichero y usos previstos del mismo», «Origen de los datos» y «Estructura básica del fichero y tipos de datos».

Norma sexta.

Se modifica el fichero «Servicios médicos de empresa» en los apartados «Finalidad del fichero y usos previstos del mismo», «Origen de los datos», «Colectivos o categorías de interesados», «Estructura básica del fichero y tipos de datos», «Sistema de tratamiento» y «Cesiones de datos de carácter personal».

Norma séptima.

Se crean los ficheros «Miembros de colegios de supervisores» e «Infraestructura de clave pública - Sistema Europeo de Bancos Centrales», cuyas descripciones, que figuran en el anejo de esta Circular, se incorporan al anejo I, «Ficheros gestionados por el Banco de España en virtud de las funciones públicas encomendadas al mismo por la Ley 13/1994, de 1 de junio, y demás legislación aplicable», de la Circular 2/2005, de 25 de febrero, «Ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por el Banco de España».

Norma octava.

Se modifica el fichero «Determinadas operaciones de efectivo» cambiando su denominación, que pasa a ser «Operaciones de efectivo», y en los apartados «Normativa de referencia», «Finalidad del fichero y usos previstos del mismo» y «Cesiones de datos de carácter personal».

Norma novena.

Se suprime el fichero «Cambios de moneda extranjera». Los datos de dicho fichero han sido incorporados al fichero «Operaciones de efectivo», modificado por la presente Circular.

Norma final.

La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2012.—El Gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

## ANEJO

*Fichero: Administración de personal*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

División de Administración y Prevención de Riesgos Laborales.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

División de Administración y Prevención de Riesgos Laborales.

C/ Alcalá, 48.

28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Administración de personal; altas y bajas de empleados; pagos a empleados en activo, prejubilados y pensionistas; Seguridad Social, y gestión de seguros.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Recursos humanos.
- Gestión de nómina.
- Otras finalidades: gestión de presencia y liquidación de gastos por comisión de servicio.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Administraciones Públicas.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.
- Beneficiarios.
- Otros colectivos: colaboradores del Banco de España.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

- Afiliación sindical.
- Salud.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número SS/Mutualidad.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.

- Dirección.
- Teléfono.
- Imagen/Voz.
- Firma electrónica.
- Tarjeta sanitaria.
- Otros datos identificativos: dirección de correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad.

– Otros datos tipificados:

- Circunstancias personales.
- Circunstancias sociales.
- Académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel medio.

Cesiones de datos de carácter personal:

- Organismos de la Seguridad Social.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Órganos judiciales.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Sindicatos y juntas de personal.
- Clubes deportivos y federaciones.
- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades de crédito.
- Entidades aseguradoras.
- Otros: mutualidad de previsión social, fondos de pensiones, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Asuntos sindicales y beneficios sociales*

Responsable del fichero.

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

División de Relaciones Laborales y Atención al Empleado.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

División de Relaciones Laborales y Atención al Empleado.  
C/ Alcalá, 48.  
28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Gestión de permisos, horas y nombramientos sindicales, afiliación sindical, trámite de audiencia de afiliados sindicales y de los procesos electorales (sindical y a representante del personal en el Consejo de Gobierno) y gestión de beneficios sociales (préstamos, anticipos y tiempo libre).

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Recursos humanos.
- Otras finalidades: gestión de beneficios sociales, gestión sindical.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.
- Beneficiarios.
- Otros colectivos: colaboradores del Banco de España.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:
  - Afiliación sindical.
- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número SS/Mutualidad.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma electrónica.

- Otros datos tipificados:

- Circunstancias personales.
- Circunstancias sociales.
- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios.
- Otros tipos de datos: opción sindical a la que representa, cargo sindical.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal:

- Registros públicos.
- Órganos judiciales.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Sindicatos y juntas de personal.
- Colegios profesionales.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Notarios, abogados y procuradores.
- Clubes deportivos y federaciones.
- Entidades de crédito.
- Interesados legítimos.
- Entidades aseguradoras.
- Otros: presidentes de mesas electorales y demás componentes de las mesas, mutualidades y montepíos, entidades de tasación, empresas concesionarias de la gestión de residencias y de los autoservicios, empresas de gestión de cheques de comida, agencias de viajes y empresas organizadoras de las actividades de tiempo libre.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Declaraciones del código de conducta del Banco de España*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Departamento de Auditoría Interna.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Auditoría Interna.

C/ Alcalá, 48.

28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Archivo de las declaraciones formuladas por los empleados del Banco de España que se considera, según el código de conducta del propio Banco, que pueden tener acceso a información privilegiada, para que, cuando hubiera razones fundadas que lo justifiquen, puedan ser utilizadas para supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Otras finalidades.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

– Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

– Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

– Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.

– Otros datos tipificados:

- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios.
- Otros tipos de datos: observaciones que sobre las tenencias u operaciones considere preciso señalar el declarante.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel medio.

Cesiones de datos de carácter personal:

No hay previstas cesiones de datos.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Gestión integrada del Departamento Jurídico*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Departamento Jurídico.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento Jurídico.

C/ Alcalá, 48.

28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Gestión de asuntos en los que interviene el Departamento Jurídico.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Otras finalidades.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas.
- Entidades privadas.
- Administraciones Públicas.

Colectivos o categorías de interesados:

- Representantes legales.
- Personas de contacto.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.

- Otros datos tipificados:

- Transacciones de bienes y servicios.
- Otros tipos de datos: los facilitados ocasionalmente por los propios interesados.

Sistema de tratamiento:

Mixto:

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal:

No hay previstas cesiones de datos.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Infraestructura de clave pública - Sistema europeo de Bancos Centrales*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Departamento de Sistemas de Información.



Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Sistemas de Información.  
C/ Alcalá, 48.  
28014 Madrid.

Normativa de referencia.

Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Tipo de fichero:

Gestionado por el Banco de España en virtud de las funciones públicas encomendadas al mismo por la Ley 13/1994, de 1 de junio.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Registro y gestión de los certificados electrónicos emitidos por la Infraestructura de Clave Pública del Sistema Europeo de Bancos Centrales y prestación por el Banco de España de los servicios de certificación electrónica.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Prestación de servicios de certificación electrónica.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.
- Firma/Huella.
- Firma electrónica.
- Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico, código de usuario, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

- Otros datos tipificados:

- Otros tipos de datos: empresa.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal.

– Otros: Bancos Centrales de la Unión Europea.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Miembros de colegios de Supervisores*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Planificación de Supervisión.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Planificación de Supervisión.

C/ Alcalá, 48.

28014 Madrid.

Tipo de fichero:

Gestionado por el Banco de España en virtud de las funciones públicas encomendadas al mismo por la Ley 13/1994, de 1 de junio.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Identificar a las personas miembros de los colegios de supervisores de los que es responsable la Dirección General de Supervisión para facilitar la comunicación entre los mismos.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

– Otras finalidades.

Origen de los datos:

– El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

– Otros colectivos: empleados de organismos supervisores que participan como miembros en alguno de los colegios de supervisores responsabilidad de la Dirección General de Supervisión.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

– Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

– Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:
- Nombre y apellidos.
  - Dirección.
  - Teléfono.
  - Imagen/voz.
  - Otros datos de carácter identificativo: país, organismo supervisor, cargo, colegio supervisor.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel medio.

Cesiones de datos de carácter personal:

No hay previstas cesiones de datos.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Operaciones de efectivo*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Departamento de Emisión y Caja.  
Sucursales del Banco de España.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Emisión y Caja.  
C/ Alcalá, 48.  
28014 Madrid.

Normativa de referencia:

Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales.

Orden EHA/98/2010, de 25 de enero, por la que se aprueba el modelo 171, de declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art. 135, Tasación pericial contradictoria.

Tipo de fichero:

Gestionado por el Banco de España en virtud de las funciones públicas encomendadas al mismo por la Ley 13/1994, de 1 de junio.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Gestión administrativa y contable de movimientos de efectivo, de depósitos de tipología diversa, de operaciones de compraventa de moneda extranjera, canje de pesetas por euros y de circunstancias varias relativas a billetes y monedas (peritajes, diferencias, remesas y canjes), comunicación de operaciones en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Gestión contable, fiscal y administrativa.
- Otras finalidades.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Entidades privadas.
- Administraciones Públicas.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Otros colectivos (peritos para cuya labor se efectúan los depósitos).

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma.
- Otros datos de carácter identificativo (tarjeta de residente, pasaporte, dirección de correo electrónico).

- Otros datos tipificados:

- Características personales.
- Académicos y profesionales.
- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios.
- Otros tipos de datos (datos de la operación).

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel medio.

Cesiones de datos de carácter personal:

- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Otros: Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Registro de entrada y salida de documentos*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Departamento de Secretaría Técnica.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Secretaría Técnica.

C/ Alcalá, 48.

28014 Madrid.

Normativa de referencia:

Circular Interna 2/2010, de 22 de diciembre, del Registro General, y, en los términos que establece la norma cuarta de dicha Circular, artículos 38 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Gestión de las entradas y salidas de documentación en los registros integrantes del Sistema de Registro General Único del Banco de España, mediante la anotación de la entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Banco de España que sean presentados ante ellos por terceros y la anotación de la salida de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos por cualquier órgano, unidad o servicio del Banco de España a otros órganos, entidades o particulares.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Procedimiento administrativo.
- Fines estadísticos, históricos o científicos.
- Otras finalidades: gestión de las entradas o salidas de documentación anotadas en el Registro General del Banco de España y certificación de los actos registrales para responder a consultas de los propios usuarios o terceros interesados.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

- Entidades privadas.
- Administraciones Públicas.

Colectivos o categorías de interesados:

- Otros colectivos: remitentes y destinatarios de documentos registrados en el Registro General del Banco de España.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.

- Otros datos tipificados:

- Otros tipos de datos: asunto, breve referencia al contenido genérico de las solicitudes, escritos y comunicaciones que se registran, a la documentación, paquetes u objetos que les acompañen y al trámite realizado.

Sistema de tratamiento:

Automatizado.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal:

No hay previstas cesiones de datos.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Servicios médicos de empresa*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.  
C/ Alcalá, 48.  
28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Gestión y seguimiento de la vigilancia de la salud de los empleados.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

- Prevención de riesgos laborales.
- Historial clínico.
- Otras finalidades: investigación y gestión de accidentes laborales.

Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos especialmente protegidos:

- Salud.

- Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

- Datos de carácter identificativo:

- NIF/DNI.
- Número SS/Mutualidad.
- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Marcas físicas.
- Imagen.
- Otros datos de carácter identificativo: estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento.

- Otros datos tipificados:

- Circunstancias personales.
- Detalles del empleo.

Sistema de tratamiento:

Mixto.

Medidas de seguridad:

Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal:

- Otros órganos de la Administración del Estado.

– Otros: proveedores de servicios sanitarios relacionados con la finalidad y usos previstos por el fichero.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.

*Fichero: Uso de pantallas de visualización de datos*

Responsable del fichero:

Banco de España.

Responsable de protección de datos del fichero:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.  
C/ Alcalá, 48.  
28014 Madrid.

Tipo de fichero:

De carácter interno u operativo.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

Evaluación y formación en el uso de las pantallas de visualización de datos por parte de los empleados del Banco de España.

Tipo de finalidad y usos previstos del fichero:

– Prevención de riesgos laborales.

Origen de los datos:

– El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados:

– Empleados.

Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

– Datos especialmente protegidos:

No incluye datos de este tipo.

– Relativos a la comisión de infracciones:

No incluye datos de este tipo.

– Datos de carácter identificativo:

- Número registro de personal.
- Nombre y apellidos.
- Otros datos de carácter identificativo: sexo, fecha de nacimiento.



– Otros datos tipificados:

- Detalles del empleo.

Sistema de tratamiento:

Automatizado.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal:

No hay previstas cesiones de datos.

Transferencias de datos de carácter personal a países terceros:

No hay previstas transferencias de datos.